

**VALDEMORO**

## LICENCIAS

Por “El Vedadillo Inmuebles, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de garaje en la calle Federico Marín, número 7, de esta población.—Expediente 00017/2009/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 26 de enero de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/1.607/09)

**VALDEMORO**

## LICENCIAS

Por don Francisco García-Ruescas Santiago se ha solicitado licencia para la actividad de bar en la calle Pío Baroja, número 7, de esta población.—Expediente 00374/2008/LA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Valdemoro, a 23 de diciembre de 2008.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(02/1.534/09)

**VILLALBILLA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Oferta de empleo público para el año 2009 del Ayuntamiento de Villalbilla

Aprobada por la Junta de Gobierno Local del 19 de febrero de 2009.

*Descripción de las plazas*

Funcionarios de carrera:

- Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: grupo C2.
- Clasificación: escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Categoría: cabo de la Policía.
- Número de vacantes: tres.
- Grupo según la disposición adicional séptima de la Ley 7/2007: grupo E.
- Agrupaciones profesionales a que hace referencia la disposición adicional séptima. Nivel de titulación: certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: ordenanza-notificador.
- Tiempo: completo. Número de vacantes: una.

Personal laboral:

- Nivel de titulación: diplomado o técnico medio. Denominación del puesto: técnico de educación. Tiempo: completo. Número de vacantes: una.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 13 de abril, se establece como plazo máximo para la convocatoria de las citadas plazas el 31 de diciembre de 2009.

En Villalbilla, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(03/5.602/09)

**VILLAMANTILLA**

## URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al artículo 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por

el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva del expediente de reparcelación del SAU-3 de las Normas Subsidiarias de Villamantilla, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Villamantilla, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Villamantilla, a 29 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/1.603/09)

**VILLAREJO DE SALVANÉS**

## URBANISMO

Iniciar el correspondiente expediente de tramitación con la exposición pública del expediente de parcelación de la Unidad de Ejecución 19, promovido por “Piedralagua Construcciones, Sociedad Limitada”, en aplicación del artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por un período de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villarejo de Salvanés, a 9 de febrero de 2008.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/1.861/09)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## URBANISMO

Próximamente se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, relativo a:

Primero.—Proceder a aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del UZI-10, “La Raya”, de acuerdo con los informes de Secretaría General de fecha 14 de julio de 2008 y de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid de 11 de septiembre de 2008, consistente en:

- Liberar de la obligación de constituir Entidad Urbanística Colaboradora, proponiendo, de acuerdo el artículo 136.1 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el deber de conservación de las obras de urbanización al Ayuntamiento, considerándolo como el órgano más eficaz y eficiente para el mantenimiento y mejora de la obra de urbanización.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y notificar a la Junta de Compensación del UZI-10, “La Raya”, y a los interesados afectados en el expediente de referencia.

Villaviciosa de Odón, a 27 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/1.895/09)